



## **A V I S O**

El Juzgado Promiscuo Municipal de Tabio Cundinamarca, informa a la comunidad en general que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura y del Decreto 806 preferido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, en virtud de los cuales se ordena el levantamiento de la suspensión de los términos judiciales desde el 1° de julio de 2020 y se adoptan medidas para implementar las TIC en las actuaciones judiciales, **TODOS** los procesos a nuestro cargo se adelantarán atendiendo las consideraciones que se indican a continuación.

### **1. PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**Términos Judiciales.** A partir del 1° de julio se activarán los términos de todos los procesos y habrá **ATENCIÓN VIRTUAL** de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

Todas las actuaciones se desarrollarán de manera virtual y mediante los diferentes medios de comunicación que disponga el Consejo Seccional de la Judicatura, entre tanto, se tendrá especialmente el correo institucional de este Despacho Judicial: [j01prmpaltabio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpaltabio@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### **2. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES**

Todas las demandas, peticiones, solicitudes y documentos de los procesos serán atendidas exclusivamente a través del correo institucional; los interesados deben aportar los contactos telefónicos, de WhatsApp y correos electrónicos.

Se recomienda a las partes, apoderados e interesados, remitir los documentos en archivos PDF y dentro del horario de atención virtual.

De otra parte, las providencias que se emitan por virtud del levantamiento de la suspensión de términos en los procesos ordinarios se notificarán mediante las herramientas de Estados Electrónicos disponible en el portal web de la Rama Judicial, a través del siguiente vínculo:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-tabio/2020n1>

Igualmente, los traslados, comunicaciones, avisos a la comunidad, cronograma de audiencias.

### **3. CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS VIRTUALES**

Las audiencias virtuales se realizarán en lo posible a través de la Plataforma TEAMS de Microsoft, para lo cual se requerirá que las partes y los intervinientes cuenten con un correo electrónico (preferiblemente hotmail u Outlook) y la aplicación Teams en su dispositivo móvil o computador.

### **4. RADICACIÓN DE ACCIONES DE TUTELA Y HABEAS CORPUS**

Se mantendrá la radicación de tutelas mediante el correo institucional [j01prmpaltabio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpaltabio@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### **5. PAGOS DE DEPÓSITOS JUDICIALES**

Se autorizan los pagos de depósitos judiciales por el Portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

**TABIO CUNDINAMARCA**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

**TABIO – CUNDINAMARCA**

[j01prmpaltabio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpaltabio@cendoj.ramajudicial.gov.co)